

FUNDACION CASA DE MEXICO EN ESPAÑA

BASES DEL PROGRAMA DE BECAS “Desarrollo de Talento.”

INDICE

I. OBJETO DE LAS BECAS Y PRINCIPIOS

II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

III. CONDICIONES GENERALES

IV. APOYO ECONÓMICO

V. PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN

VI. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

VII. REVOCACIÓN

VIII. CALENDARIO

IX. RENUNCIA

X. CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS

BECAS FUNDACIÓN CASA DE MÉXICO
MODALIDAD: DESARROLLO DE TALENTO

CONVOCATORIA 2025

La Fundación Casa de México en España, en adelante, FCME, es una entidad sin fines lucrativos a la que es de aplicación el régimen especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que tiene como fin fundacional, entre otros, recogido en el Artículo 5º de sus Estatutos Sociales, **promover y facilitar la educación**, a cuyos efectos puede conceder becas o ayudas que permitan el acceso a la misma.

La FCME, con el propósito de contribuir a fortalecer los lazos entre México y España, ha establecido el Programa de Becas Fundación Casa de México en España cuya modalidad **Desarrollo de Talento** está dirigida a profesionales del ámbito cultural con experiencia comprobada que deseen mejorar sus competencias en instituciones culturales e impulsar su desarrollo profesional en las áreas de: gestión de **exposiciones, educación- programas públicos, conservación, restauración, comunicación, programación y logística**.

La Beca cubrirá los costes de matrícula para cursar el **Programa de Liderazgo en Gestión Cultural** impartido por la Escuela de Artes y Humanidades de **IE University**. Este programa cuenta con un enfoque práctico que busca promover la transformación de líderes del sector cultural en agentes de cambio, dotándoles de una visión estratégica que incluye el desarrollo de habilidades claves en liderazgo, gestión financiera, sostenibilidad, formación de equipos, innovación y tecnologías emergentes. Esta formación incluye prácticas curriculares formativas presenciales en las siguientes instituciones:

Madrid: Museo Nacional Thyssen Bornemisza, Teatro Real.

Barcelona: Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA).

Bilbao: Museo Guggenheim Bilbao.

El programa incluye semanas presenciales intensivas en IE University, Campus Madrid, y durante el período de prácticas se ofrecerá un porcentaje de sesiones online.

El programa dará inicio en octubre 2025 y finalizará en Julio 2026.

BASES

I. OBJETO DE LAS BECAS Y PRINCIPIOS

- Fomentar la participación de profesionales en una formación de liderazgo en gestión cultural y estancias formativas en instituciones culturales de prestigio en España.
- Fortalecer sus procesos de profesionalización durante 10 meses y desarrollar proyectos que podrán implementar a su vuelta a México.

Los principios que rigen la concesión de las Becas son los de mérito y capacidad, generalidad y no discriminación en las condiciones de acceso, publicidad de la convocatoria y régimen de concurrencia competitiva. A estos efectos, la correspondiente convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado.

II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

Atendiendo a la naturaleza y característica del programa formativo y a las actividades propias del mismo, se requiere:

1. Contar con un mínimo de cinco años de experiencia laboral, de los cuales al menos tres deben ser en museos o instituciones culturales.
2. Contar con el grado académico de licenciatura o similar.
3. Tener mínimo 30 años de edad.
4. Completar el formulario disponible en: www.becas.casademexico.es
5. Pasaporte vigente.

III. CONDICIONES GENERALES

La FCME se compromete a cubrir el importe de la formación académica, la manutención y en algunos casos desplazamiento aéreo.

1. Las actividades académicas deberán realizarse de modo presencial y se llevarán a cabo en las fechas establecidas por las entidades culturales y por el Instituto de Empresa.
2. La duración de la beca será de un máximo de 10 meses.

IV. APOYO ECONÓMICO

1. La asignación del apoyo económico quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa y será personal e intransferible.
2. El monto para manutención será de un máximo de 1.500 € (mil quinientos euros) mensuales.

V. PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN

- **Comité de Selección:** Las solicitudes serán evaluadas por un comité compuesto por miembros del ámbito cultural, de humanidades y académico a nivel nacional e internacional.
- **Criterios de selección:**
 - Experiencia profesional
 - Carta de motivación
 - Cartas de recomendación
 - Entrevista, en caso de ser solicitada
- **Resolución:** Los resultados serán publicados en la página www.becas.casademexico.es el lunes 30 de junio de 2025.
- **Notificación:** FCME notificará por correo electrónico la concesión de la beca.
- **Aceptación:** Será necesario firmar la carta de aceptación en un plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación.

VI. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Firmar lo dispuesto en la carta compromiso.
2. Cumplir las normas establecidas por FCME, Instituto de Empresa, y la institución cultural correspondiente.
3. Cubrir todos aquellos gastos adicionales para el desarrollo de su actividad.
4. En caso de no cumplir con los compromisos adquiridos con FCME y la institución española colaboradora, el beneficiario devolverá a FCME el monto total del apoyo económico recibido.
5. Realizar y pagar los trámites migratorios que sean necesarios para llevar a cabo la estancia, así como de mantener vigente la condición migratoria que corresponda durante su estancia en España y hasta su regreso a México.
6. Contar con un seguro internacional de gastos médicos internacional.

VII. REVOCACIÓN

FCME podrá revocar la concesión del apoyo económico en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el apartado anterior.

En caso de revocación, las personas beneficiarias no podrán reclamar a FCME ningún gasto o importe, por ningún concepto.

VIII. CALENDARIO

- Convocatoria abierta: del 28 de mayo al 15 de junio de 2025
- Anuncio de los candidatos seleccionados: 30 de junio de 2025
- Inicio del Programa: octubre 2025
- Fin del programa: julio 2026

IX. RENUNCIA

Los beneficiarios podrán renunciar al apoyo económico mediante comunicación remitida a FCME y deberán devolver el importe completo que les fue otorgado.

X. CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria se someterá a consideración de Fundación Casa de México en España, de sus representantes legales o del Comité de Selección, que resolverán lo que proceda.